

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución del consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico por la que se corrigen errores materiales de las bases del concurso público para la asignación de potencia eólica para la instalación de Parques Eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Resolución de esta Consejería de 2 de junio de 2009, y se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Apreciados errores materiales en los Anexos I y III de las bases del concurso público para la asignación de potencia eólica para la instalación de Parques Eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Resolución de esta Consejería de 2 de junio de 2009 (BOC de 8 de junio), procede subsanarlos de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como articular un nuevo plazo de presentación de solicitudes. En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Corregir los errores materiales en que incurren los Anexos I y III de las bases del concurso público para la asignación de potencia eólica para la instalación de Parques Eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Resolución de esta Consejería de 2 de junio de 2009, en los términos señalados a continuación:

- En el ANEXO I, "COORDENADAS DE LAS ZONAS TERRITORIALES", donde dice:

Zona D		
1	426.508	4.779.680
2	426.508	4.778.131
3	431.161	4.770.963
3-4 siguiendo límite de comunidad		
4	419.434	4.754.237
5	413.851	4.754.237
6	413.851	4.763.284
7	404.593	4.763.284
8	404.593	4.773.648
9	412.161	4.773.648
10	412.161	4.766.742
11	418.289	4.766.742
12	418.289	4.775.573
13	416.503	4.777.344
14	422.374	4.779.680

- Debe decir:

Zona D		
1	426.508	4.779.680
2	426.508	4.778.131
3	434.161	4.770.963
3-4 siguiendo límite de comunidad		
4	419.434	4.754.237
5	413.851	4.754.237
6	413.851	4.763.284
7	404.593	4.763.284
8	404.593	4.773.648
9	412.161	4.773.648
10	412.161	4.766.742
11	418.289	4.766.742
12	418.289	4.775.573
13	416.503	4.777.344
14	422.374	4.779.680

- En el mismo ANEXO I, donde dice:

Zona E		
1	466.190	4.789.197
2	468.320	4.789.197

2-3 siguiendo límite de comunidad

3	431.161	4.770.963
4	426.508	4.778.113
5	426.508	4.783.468
6	430.988	4.789.197

- Debe decir:

Zona E		
1	466.190	4.789.197
2	468.320	4.789.197
2-3 siguiendo límite de comunidad		
3	434.161	4.770.963
4	426.508	4.778.113
5	426.508	4.783.468
6	430.988	4.789.197

- En el ANEXO III, "COORDENADAS DE LAS ÁREAS PROTOTIPO PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUES EÓLICOS", donde dice:

Coordenadas UTM (X,Y) huso 30 Vértice polígono definitivo ZONA D PD		
1	421.875	4.778.606
2	422.609	4.778.606
3	422.609	4.775.289
4	421.875	4.775.289

- Debe decir:

Coordenadas UTM (X,Y) huso 30 Vértice polígono definitivo ZONA D PD		
1	422.375	4.779.406
2	423.109	4.779.406
3	423.109	4.776.089
4	422.375	4.776.089

Segundo.- Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de asignación de potencia eólica de sesenta días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de junio de 2009.-El consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, Juan José Sota Verdion.
09/9713

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de expedientes de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales, en Los Corrales de Buelna, números A/39/07143, V/39/0755.

Peticionario: Carlos Serres González de Linares.
N.I.F. nº: 09364076 V.
Domicilio: CL\ Salvador Manrique de Lara, 10- 1º dch
35010 – Las Palmas de Gran Canaria.
Nombre del río o corriente: arroyo Mortera.
Punto de emplazamiento: Coa.
Término Municipal y Provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).
Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en la margen derecha del arroyo Mortera, en Coa, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los

que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 9 de junio de 2009.—El secretario general P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, B.O.E. de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008) Alberto López Casanueva.

09/9316

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en el municipio de Valdáliga, expediente número A/39/07157.

Peticionario: Don Juan Díaz de Castro Baraja.
N.I.F. número: 13757608 C.
Domicilio: Calle Alta, 69- 4 dch. 39008 - Santander.
Nombre del río o corriente: Río Escudo.
Punto de emplazamiento: Treceño.
Término municipal y provincia: Valdáliga (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de la margen derecha del río Escudo en Treceño, término municipal de Valdáliga (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valdáliga, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 11 de junio de 2009.—El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, B.O.E. de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/9390

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Anuncio de la resolución del expediente de recuperación posesoria REPOS01/09/39/0003, correspondiente a una porción de dominio público marítimo terrestre ocupado por restos de antiguas canalizaciones en la playa de la Concha, término municipal de Suances.

El 30 de abril de 2009 la Demarcación de Costas en Cantabria ha iniciado el procedimiento administrativo de recuperación posesoria de oficio, con referencia REPOS01/09/39/0003, conforme las previsiones contenidas en el artículo 10 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y 15 y siguientes de su Reglamento General, dictado para el desarrollo y aplicación de esta Ley, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 1.112/1992 de 18 de septiembre, con el fin de recuperar la porción de dominio público marítimo terrestre. La incoación del expediente ha sido publicada por anuncios insertados en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón del Ayuntamiento de Suances.

Transcurrido el plazo reglamentario no consta la presentación de alegaciones.

El 11 de junio de 2009 el jefe de la Demarcación de Costas, que de conformidad con el artículo 17 del Reglamento General es competente para promover, resolver y ejecutar los procedimientos de recuperación posesoria, ha resuelto recuperar, de oficio, la posesión del dominio público marítimo terrestre ocupado por restos de antiguas canalizaciones en la playa de la Concha, término municipal de Suances.

Contra esta resolución, quien tenga un o interés o derecho legítimo puede interponer recurso de alzada ante el Director General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 11 de junio de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/9443

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Anuncio de la resolución del expediente de recuperación posesoria REPOS01/09/39/0002, correspondiente a una porción de dominio público marítimo terrestre ocupado por unas casetas en ruinas en la desembocadura de la ría de San Martín de la Arena, junto a la playa de Cuchía, término municipal de Miengo.

El 24 de abril de 2009 la Demarcación de Costas en Cantabria ha iniciado el procedimiento administrativo de recuperación posesoria de oficio, con referencia REPOS01/09/39/0002, conforme las previsiones contenidas en el artículo 10 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y 15 y siguientes de su Reglamento General, dictado para el desarrollo y aplicación de esta Ley, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 1112/1992 de 18 de septiembre, con el fin de recuperar la porción de dominio público marítimo terrestre. La incoación del expediente ha sido publicada por anuncios insertados en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón del Ayuntamiento de Miengo. Transcurrido el plazo reglamentario no consta la presentación de alegaciones.

El 8 de junio de 2009 el jefe de la Demarcación de Costas, que de conformidad con el artículo 17 del Reglamento General es competente para promover, resolver y ejecutar los procedimientos de recuperación posesoria, ha resuelto recuperar, de oficio, la posesión del dominio público marítimo terrestre ocupado por unas casetas en ruinas en la desembocadura de la ría de San Martín de la Arena, junto a la playa de Cuchía, término municipal de Miengo.

Contra esta resolución, quien tenga un o interés o derecho legítimo puede interponer recurso de alzada ante el Director General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 11 de junio de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/9444